TFJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

90 Años Justicia y Compromiso Social

Detalle Tesis

Materia: PROCESAL

Jurisprudencia dejada sin efectos por Acuerdo G/26/86 publicado en la R.T.F.F. Segunda Época. Año VII. No. 78. Junio 1986. p. 1149

Clave: **II-J-152**
Rubro: **QUEJA.- ES IMPROCEDENTE POR VIOLACION A LA JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES COLEGIADOS Y DE LA SUPREMA CORTE.-**

De acuerdo con lo que dispone el artículo 237 del Código Fiscal de la Federación, el recurso de queja procede en contra de resoluciones de las Salas Regionales violatorias de la jurisprudencia del Tribunal, de lo que se infiere que la razón de ser de este recurso radica en conservar la unidad de criterios en el Tribunal, lográndose esto mediante el acatamiento obligatorio por las Salas Regionales de la jurisprudencia que establece la Sala Superior. De ello debe inferirse que no contempla la posibilidad de examinar si la sentencia de la juzgadora acató la jurisprudencia de la Suprema Corte o de los Tribunales Colegiados de Circuito.

Queja No. 1068/79.- Resuelta en sesión de 24 de octubre de 1980, por unanimidad de 7 votos.- Magistrado Ponente: Mariano Azuela Güitrón.- Secretaria: Lic. Diana Bernal Ladrón de Guevara.

Queja No. 1064/80.- Resuelta en sesión de 2 de octubre de 1981, por unanimidad de 7 votos.- Magistrado Ponente: Alfonso Cortina Gutiérrez.- Secretaria: Lic. Ma. Estela Ferrer Mac Gregor.

Queja No. 57/82.- Resuelta en sesión de 5 de noviembre de 1982, por unanimidad de 8 votos.- Magistrado Ponente: Francisco Xavier Cárdenas Durán.- Secretaria: Lic. Lourdes Amalia Ferrer Mac Gregor.

TESIS DE JURISPRUDENCIA No. 152. (Texto aprobado en sesión de 8 de diciembre de 1982).

R.T.F.F. Segunda Epoca. Año V. No. 36. Diciembre 1982. p. 333

portal.tfja@tfja.gob.mx | +50037000 ext 3449